



Angela

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

3000
RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(- 7 DIC) 2007

“Por la cual se modifica la Resolución No. 2985 del 15 de diciembre de 2005”

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el numeral 19 del artículo 7º del Decreto 210 de 2003 y el artículo 13 del Decreto 600 de 2007

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- EL GRUPO OPERATIVO MECI Y DE CALIDAD creado por el artículo 1º de la Resolución 2985 del 15 de diciembre de 2005 se denominará GRUPO SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El numeral 13 del artículo segundo de la Resolución No. 2985 del 15 de diciembre de 2005, quedará así:

“13. Identificar los recursos e información necesarios para apoyar la operación, seguimiento y mantenimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad”.

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar la Resolución No. 2985 del 15 de diciembre de 2005, en el sentido de que las referencias normativas al Director del Grupo Operativo MECI y de Calidad allí contenidas se entenderán referidas al COORDINADOR del “GRUPO SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI”.

RTÍCULO CUARTO.- Designar como Coordinador del GRUPO SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI a la doctora CARMEN ELENA AGUILAR DAZA, identificada con cédula de ciudadanía número 51.737.455 de Bogotá, Profesional Especializado, Código 2028, grado 15 de la Planta Global de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, asignado a la Secretaría General.

ARTÍCULO QUINTO.- El artículo quinto de la Resolución No. 2985 del 15 de diciembre de 2005 quedará así:

“El Grupo Sistema Gestión de la Calidad y MECI estará integrado por:

- Un Asesor, código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Desarrollo Empresarial
- Un Asesor, código 1020, grado 11 de Secretaría General
- Un Asesor, código 1020, grado 11 de la Oficina de Asuntos Legales Internacionales
- Un Asesor, código 1020, grado 10 de la Oficina Asesora Jurídica
- Un Asesor, código 1020, grado 10 del Grupo Comunicaciones
- Un Asesor, código 1020, grado 10 del Grupo de Recursos Humanos
- Un Asesor, código 1020, grado 10 de la Dirección de Integración Económica
- Un Asesor, código 1020, grado 08 del Grupo de Gestión Humana
- Un Asesor, código 1020, grado 08 de la Dirección de Comercio Exterior
- Un Asesor, código 1020, grado 08 del Grupo Financiera
- Un Profesional Especializado, código 2028, grado 19 de la Oficina de Sistemas de Información

7 DIC. 2007

Conmutación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 2985 del 15 de diciembre de 2005".

Un Profesional Especializado, código 2028, grado 19 de la Dirección de Relaciones Comerciales
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 19 del Grupo Diseño de Operaciones
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la Oficina Asesora Jurídica
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la Oficina de Sistemas de Información
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 17 del Grupo Administrativa
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la Oficina de Control Interno
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa -Mipymes-.

Un Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la Subdirección de Prácticas Comerciales
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 15 de Secretaría General
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 15 de la Oficina de Control Interno
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 15 de la Dirección de Regulación
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 15 del Grupo de Promoción
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 15 del Grupo de Atención al Ciudadano
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 14 de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 14 de la Oficina de Estudios Económicos
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 14 de la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios
Un Profesional Especializado, código 2028, grado 13 de la Dirección de Productividad y Competitividad
Un Profesional Especializado, código 2044, grado 11 de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial
Un Profesional Universitario, código 2044, grado 02 del Grupo de Recursos Humanos
Un Técnico Administrativo, código 3124, grado 16 del Grupo de Almacén
Un Secretario Bilingüe, código 4182, grado 26 del Grupo de Atención al Ciudadano
Un Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 15 del Grupo Administrativa

ARTÍCULO SEXTO.- Reconocer y ordenar pagar al Coordinador del Grupo Sistema Gestión de la Calidad y MECI un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual correspondiente al empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, el cual no constituirá factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 2985 del 15 de diciembre de 2005.

MUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 7 DIC. 2007

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,



LUIS GUILLERMO PLATA PÁEZ